



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 16 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.08.2023 18:01:29 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000554-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Informe N° 000098-2023-AL-CSJUC-PJ de fecha 14 de agosto de 2023 y Oficio N° 000687-2023-GAD-CSJUC-PJ de fecha 08 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9), del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez el artículo 62.3 de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las Disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo órgano de Gobierno Del Poder Judicial.

Que, mediante **Oficio N° 000687-2023-GAD-CSJUC-PJ** de fecha 08 de junio de 2023, el Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, remite Oficio N° 000137-2023-UPD-GAD-CSJUC-PJ, mediante el cual adjunta Plan de Trabajo 2023-2024, Plan de Productividad y el Plan Capacitación 2023, para su revisión y aprobación.

Que, mediante **Informe N° 000098-2023-AL-CSJUC-PJ** de fecha 14 de agosto de 2023, cursado por el señor Asesor de Corte –Abg. Richard Alfonso Llaiqui Jáuregui–, quien concluye se deberá aprobar el “Plan de Trabajo 2023-



Firmado digitalmente por LLAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2023 17:30:57 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2023 17:24:08 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

2024", "Plan de Productividad Procesal de Procesos Tramitados en los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Ucayali" y el "Plan de Capacitación 2023 –Optimizando El Uso y Manejo del Módulo de Hitos Estadísticos en el Sistema Integrado Judicial (SIJ)", estando a ello, se emitió el Provedo N° 006213-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 16 de agosto de 2023.

Que, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este Distrito Judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, y en cumplimiento de la normativa precitada, ve por conveniente **aprobar el Plan de Productividad Procesal de Procesos Tramitados en los Órganos Jurisdiccionales** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste Despacho Presidencial, de conformidad con lo Previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **Plan de Productividad Procesal de Procesos Tramitados en los Órganos Jurisdiccionales** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus áreas especializadas realicen las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al presente plan.

ARTÍCULO TERCERO: PONER, la Presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital demás involucrados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



TB7/cdm

Firmado digitalmente por: LAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V 8
Fecha: 16.08.2023 17:30:57 -05:00



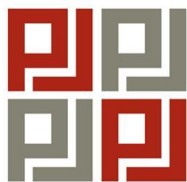
Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V 8
Fecha: 16.08.2023 17:24:08 -05:00





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ucayali



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE UCAYALI**

**PLAN DE PRODUCTIVIDAD PROCESAL DE PROCESOS TRAMITADOS EN LOS
ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
UCAUALI**

2023





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ucayali

I. ANTECEDENTES.

La Corte Superior de Justicia de Ucayali, a inicios de enero 2023 tiene acumulada una carga procesal de expedientes resultado del inventario de 54,003 expedientes, los mismos que se vienen arrastrando del año anterior 2022

INVENTARIO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI						
DISTRITO/ DEPENDENCIA/INSTANCIA	EN TRAMITE	EN EJECUCION	EN PLAZO DE IMPUGNACI	EN TRANSITO	RESERVA	PENDIENTES AL MES ANTERIOR
TOTAL GENERAL:	18,210	19,086	14,920	14,563	1,787	54,003

De la carga pendiente de 54,003 expedientes, surge la necesidad de adoptar las acciones y medidas administrativas a fin de optimizar el servicio de administración de justicia, mismo que prevendrá cualquier circunstancia que pueda generar una eventual sobrecarga en los órganos jurisdiccionales, que a su vez repercuta de forma negativa en la celeridad de los procesos en los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

II. JUSTIFICACIÓN.

La necesidad de elevar la calidad del servicio de atención y mejorar la satisfacción de los usuarios de justicia, implica realizar un esfuerzo denodado, para que las mismas sean optimas y eficientes. En este contexto, para fines de ejecución del presente Plan de Productividad, se entiende por productividad a aquella actividad institucional de descongestión que posibilite a los órganos jurisdiccionales, de forma conjunta, acelerar y disminuir el trámite de los procesos pendientes.

III. ALCANCE.

El presente Plan de Productividad tendrá trascendencias en los expedientes en etapa de trámite, es decir entre aquellos que se encuentren adminidos (auto apertorio, auto admisorio y auto de formalización), que se encuentren en despacho pendientes de resolución final (sentencia, auto de rehabilitación, conciliación, autos de vista, sentencias de vista, auto de sobreseimiento, auto de enjuiciamiento, etc), pendientes de resoluciones consentidas y pendientes de enviar al Archivo Definitivo.

IV. OBJETIVOS:

1. Objetivo General. -

Optimizar el trabajo del personal jurisdiccional, sinceramiento de la carga procesal y producción, con el fin de brindar un eficiente servicio de atención, mejorar la satisfacción a los usuarios de justicia y responder oportunamente a sus necesidades.

2. Objetivos Específicos:

- Identificar y clasificar la carga procesal por estado de procesos (trámite, reserva, ejecución, entre otros).





Corte Superior de Justicia de Ucayali

- b) Agilizar la elaboración de sentencias de los expedientes en estado de trámite.
- c) Identificar e impulsar de oficio el trámite de la carga de procesos en estado de ejecución de sentencia.
- d) Revisar e Identificar, en la carga procesal, procesos con estado archivo definitivo y remitir a archivo central.
- e) Impulsar el trámite de pedidos de copias de expedientes y otros similares mediante archivo Central.
- f) La Corte Superior de Justicia de Ucayali, estima reducir en un año de trabajo un 60% la carga de expedientes en estado de trámite, reserva y ejecución.

V. EQUIPO DE PRODUCTIVIDAD

Para el desarrollo eficaz del Plan de Productividad 2023 se ha considerado prioritario considerar a un grupo humano con experticia y familiarización con actividades de producción en la administración de justicia que permitan alcanzar los resultados requeridos.

Conformación:

El Equipo que conformara el Plan de Productividad 2023:

1.- Coordinador de Personal. - Encargado del Equipo de Productividad; deberá de evaluar el Órgano Jurisdiccional a ser apoyado por el Equipo de Productividad en **coordinación con la Presidencia de la Corte**, seguimiento, monitoreo y cumplimiento de las acciones realizada, emitirá un informe de cada Órgano Jurisdiccional intervenido por el Grupo de Productividad, mismo que describirá el antes y el después.

2.- Vocera del Grupo de Productividad. - Elegida por el Coordinador de personal; deberá cumplir lo indicado por el Coordinador de Personal, informar las acciones cumplidas y las que impidan su labor.

Clasificación:

El grupo humano seleccionado para aplicar el Plan de Productividad 2023, en un primer momento deberá levantar un inventario físico real con fecha de corte determinado, lo que dará inicio al proceso de Productividad, previa clasificación de los expedientes y cuadernos de la siguiente manera:

- Cantidad de expedientes o cuadernos pendientes de elevar a Sala Superior.
- Cantidad de expedientes pendientes a elevar a los Juzgados Especializado o ser derivados para etapa de ejecución.
- Expedientes pendientes de Resolución Final o Auto final de ser el caso.
- Cuadernos y expedientes pendientes de enviar al archivo general.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ucayali

Instalación.

El equipo humano de Productividad se trasladará juntamente con los expedientes seleccionados a un ambiente seguro en la Sede de Administración, el despliegue de los cuadernos y expedientes se realizará mediante acta de entrega la cual deberá ser firmada tanto por el Especialista Judicial encargado del Plan de Productividad, como del Especialista Judicial Titular del Órgano Jurisdiccional y siempre con el Vº Bº del Juez o Administrados encargado y el Jefe de Personal; así mismo es importante sea reasignado en el SIJ por el tiempo necesario para ser trabajados.

La Gerencia de Administración se encargará de asignar un ambiente seguro y con las condiciones debidas (Puntos de red, equipos informáticos, mobiliario, etc.) para la custodia de los expedientes materia de Producción, como también se asumirá de manera puntual y oportuna la dotación de claves de acceso al SIJ y material de seguridad para poder desarrollar de manera óptima el presente Plan de Productividad.

Establecimiento de metas

Partiendo del Inventario de expedientes que serán acogidos por el Plan de Productividad se determinará las metas diarias, semanales y mensuales para el logro de objetivo final; de esta forma la vocera del equipo de Productividad asignará así según la complejidad de los expedientes al Equipo de Productividad con el objetivo de lograr la meta establecida en determinado periodo.

El equipo asignado al Plan de Productividad deberá resolver el 100% de los expedientes asignados para ser devueltos a sus Juzgado de origen.

Asignación de expedientes

Una vez establecida las metas, se asignará los expedientes de manera física como mediante reasignación en el SIJ (Sistema Integrado Judicial) a cada Secretario Judicial del presente plan de productividad, accesos que correspondan para la recepción y trabajo de los expedientes serán supervisados por la vocera del grupo de Productividad y el Coordinador de Personal asignado durante el tiempo en que se alcance la meta final.

Devolución de expedientes





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ucayali

Finalmente, al término de la resolución de expedientes, estos deberán ser devueltos física y digitalmente al Especialista Judicial titular de los Órganos Jurisdiccionales materia del presente plan, a través de un acta de entrega la cual deberá ser firmada por el especialista del Plan de Productividad, el especialista titular del Juzgado, el administrador de modulo (en algunos casos) y el Jefe de Personal.

VI. INVENTARIO

Para Iniciar el Presente Plan de Productividad se tomará en cuenta la carga procesal realizada en el inventario físico, identificando estrictamente por estado de procesos (Tramite, Reserva y Ejecución), obteniendo la siguiente carga procesal:

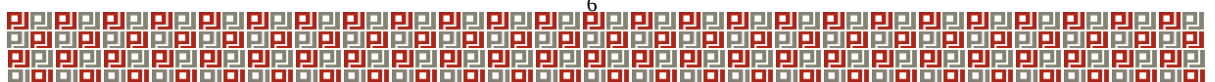




PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ucayali

DISTRITIO/ DEPENDENCIA/INSTANCIA	EN TRAMITE	EN EJECUCION	EN PLAZO DE IMPUGNACI	EN TRANSITO	RESERVA	PENDIENTES AL MES ANTERIOR
CALLERIA	11,398	11,777	6,254	8,540	1,690	31,119
SALA CIVIL	587	4	0	276	0	591
1° SALA PENAL DE APELACIONES	37	16	25	92	263	341
2° SALA PENAL DE APELACIONES	37	15	26	22	250	328
SALA LABORAL	66	0	0	2	0	66
1° JUZGADO CIVIL	453	96	169	300	0	718
2° JUZGADO CIVIL	571	244	253	440	0	1,068
JUZGADO PENAL COLEGIADO	609	0	75	28	178	862
1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	2,282	0	165	320	362	2,809
2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	928	0	334	411	456	1,718
3° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE FUERZA	328	0	9	7	80	417
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO	561	0	58	79	72	691
1° JUZGADO DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA	407	832	39	50	1	1,279
2° JUZGADO DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA	366	212	15	63	0	593
3° JUZGADO DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA	438	382	44	59	1	865
4° JUZGADO DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA	636	286	43	99	1	966
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO	289	90	8	23	0	387
1° JUZGADO DE TRABAJO	313	1,456	284	2,254	0	2,053
2° JUZGADO DE TRABAJO	275	1,810	35	71	0	2,120
JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO	29	206	27	186	0	262
1° JUZGADO DE FAMILIA	353	39	575	112	0	967
2° JUZGADO DE FAMILIA	398	24	427	150	0	849
JUZGADO DE FAMILIA TRANSITORIO SUBESPECIALIZADO	2	940	1,101	20	0	2,043
JUZGADO TRANSITORIO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE FUERZA	14	42	41	212	25	122
1° JUZGADO DE PAZ LETRADO	277	884	423	2,079	0	1,584
2° JUZGADO DE PAZ LETRADO	514	768	998	370	0	2,280
3° JUZGADO DE PAZ LETRADO	385	390	703	325	0	1,478
1° JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL	129	1,293	207	263	0	1,629
2° JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL	86	1,679	123	20	0	1,888
JUZGADO DE PAZ LETRADO PENAL	28	69	47	207	1	145
ATALAYA	1,006	657	982	944	13	2,658
JUZGADO MIXTO	624	18	556	349	11	1,209
JUZGADO MIXTO - Sede Atalaya	460	18	462	115	0	940
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - SEDE ATALAYA	164	0	94	234	11	269
JUZGADO DE PAZ LETRADO	382	639	426	595	2	1,449
JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Atalaya	135	499	411	229	0	1,045
JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA - SEDE ATALAYA	247	140	15	366	2	404





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ucayali

DISTRITIO/ DEPENDENCIA/INSTANCIA		EN TRAMITE	EN EJECUCION	EN PLAZO DE IMPUGNACI	EN TRANSITO	RESERVA	PENDIENTES AL MES ANTERIOR
CAMPOVERDE		697	1,890	156	407	1	2,744
JUZGADO CIVIL		168	1,128	49	32	0	1,345
JUZGADO DE PAZ LETRADO		529	762	107	375	1	1,399
JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede MBI Campo Verde		181	615	0	50	0	796
JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA - Sede MBI		348	147	107	325	1	603
MANANTAY		113	153	247	208	0	513
JUZGADO DE PAZ LETRADO - MANANTAY		113	153	247	208	0	513
MASISEA		8	115	110	75	0	233
JUZGADO DE PAZ LETRADO - MASISEA		8	115	110	75	0	233
YARINACOA		574	1,162	443	1,168	0	2,179
JUZGADO CIVIL		374	482	57	100	0	913
JUZGADO DE PAZ LETRADO		200	680	386	1,068	0	1,266
PADRE ABAD		2,458	2,217	2,962	1,208	12	7,649
JUZGADO MIXTO		1,020	700	2,172	662	8	3,900
JUZGADO MIXTO - Sede Aguaytia		749	289	1,993	138	0	3,031
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - SEDE AGUAYTIA		239	0	115	523	6	360
JUZGADO PENAL LIQUIDADOR (AD. FUNC. J. MIXTO) - SEDE		32	411	64	1	2	509
JUZGADO DE PAZ LETRADO		1,438	1,517	790	546	4	3,749
JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Aguaytia		794	1,120	701	368	0	2,615
JUZGADO DE LA INVESTIGACION		644	397	89	178	4	1,134
PUERTO INCA		1,121	391	2,486	1,050	1	3,999
JUZGADO MIXTO		533	13	2,196	386	1	2,743
JUZGADO MIXTO - Sede Puerto Inca		284	11	2,172	117	0	2,467
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - SEDE PUERTO INCA		249	2	24	221	1	276
JUZGADO PENAL LIQUIDADOR (AD. FUNC. J. MIXTO) - SEDE PUERTO		0	0	0	48	0	0
JUZGADO DE PAZ LETRADO		588	378	290	664	0	1,256
JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Puerto Inca		333	360	279	276	0	972
JUZGADO DE LA INVESTIGACION PREPARTORIA		255	18	11	388	0	284
PURUS		65	179	103	191	0	347
JUZGADO MIXTO		2	4	61	154	0	67
JUZGADO MIXTO - SEDE PURUS		2	4	61	119	0	67
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL (AD. FUNC. JM) - SEDE PURUS		0	0	0	4	0	0
JUZGADO PENAL LIQUIDADOR (AD. FUNC. JM) - SEDE PURUS		0	0	0	31	0	0
JUZGADO DE PAZ LETRADO		63	175	42	37	0	280
JUZGADO DE PAZ LETRADO - SEDE PURUS		34	155	18	17	0	207
JUZG INVESTIGACION PREPARATORIA (AD. FUNC. JPL)		29	20	24	20	0	73





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ucayali

DISTRITIO/ DEPENDENCIA/INSTANCIA	EN TRAMITE	EN EJECUCION	EN PLAZO DE IMPUGNACI	EN TRANSITO	RESERVA	PENDIENTES AL MES ANTERIOR
CONTAMANA	759	545	992	659	70	2,366
JUZGADO MIXTO	347	265	818	524	70	1,500
JUZGADO MIXTO - SEDE CONTAMANA	233	84	755	507	0	1,072
JUZGADO PENAL LIQUIDADOR (AD. FUNC. J. MIXTO) - SEDE	2	181	0	1	0	183
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL (AD. FUNC. J.)	112	0	63	16	70	245
JUZGADO DE PAZ LETRADO - CONTAMANA	412	280	174	135	0	866
JUZGADO DE PAZ LETRADO - SEDE CONTAMANA	273	236	147	56	0	656
JUZGADO INVES. PREPARATORIA (AD. FUNC. JPL)	139	44	27	79	0	210
SARAYACU	11	0	185	113	0	196
JUZGADO DE PAZ LETRADO - DOS DE MAYO	11	0	185	113	0	196
TOTAL GENERAL:	18,210	19,086	14,920	14,563	1,787	54,003

Fuente: FEE (Formulario Estadístico Electrónico)

VII. CONCLUSIONES:

El Presente Plan de Productividad permitirá sincerar la carga procesal y aumentar la resolución de expedientes, la cual podrá ser posible gracias al trabajo denodado que realizará el equipo humano del grupo de productividad al inicio del plan; de esta manera conoceremos no solo la cantidad de expedientes en retraso, sino que podremos identificarlos por estadio de proceso.

El Presente plan de Productividad no solo nos permitirá reducir la carga numérica de casos en retraso de plazos, sino que nos evidenciará un diagnóstico real cualitativo, dejándonos en lo posible los despachos de los Jueces y especialistas al día en su trámite, esto permitirá un impacto inmediato favorable hacia el ciudadano.

VIII. RECOMENDACIONES

Se sugiere que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, apruebe el presente Plan de Productividad 2023, mediante acto administrativo a fin que los Magistrados, personal de apoyo jurisdiccional y administrativo de planta otorguen las





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ucayali

facilidades para el cumplimiento de metas a cargo del grupo humano designado. Así como las áreas de la GAD presten el apoyo logístico respectivo.

Atentamente,

